

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2022-0141-M

La Libertad, 26 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Miguel Paul Castro Guaman
Líder de Ingeniería y Construcciones, Subrogante - STE

ASUNTO: INFORME AMBIENTAL PARA PROCESO
BID-L1231-CNELSTE-LPN-DI-OB-001 RECONSTRUCCION DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN
CHANDUY Y PUERTO DE CHANDUY

De mi consideración:

En cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, Auditorías Ambientales de Cumplimiento entre otros, se establece para la **PROCESO BID-L1231-CNELSTE-LPN-DI-OB-001 "RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN CHANDUY Y PUERTO DE CHANDUY"**, lo siguiente:

Normativa Ambiental

Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Art. 80
Acuerdo Ministerial No. 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente. Art. 6, 233, 234
Acuerdo Ministerial No. 146 Procedimientos para la Gestión Integral y ambientalmente racional de los Bifenilos Policlorados (PCB) en el Ecuador. Art. 51, Art. 59 Literal a y b
Plan de Manejo Ambiental Plan de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
Programa de medidas generales para las etapas de instalación y retiro - abandono de las obras eléctricas
Plan de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2632:2012 Disposición de Productos. Lámparas de descargas en desuso. Requisitos
Resolución No. ARCONEL- 018/18 Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones
Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros.
Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas

Por lo anterior, y basado en la normativa ambiental detallada se recomienda lo siguiente:

1. Realizar la adquisición de equipos electrónicos con comercializadores o distribuidores que cuenten con el Programa de Gestión Integral de los materiales electrónicos.
2. Permisos ambientales correspondientes.

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2022-0141-M

La Libertad, 26 de mayo de 2022

3. Como medida de control de la Unidad de Responsabilidad Social, el contratista deberá presentar su Informe de Cumplimiento Ambiental para obtención del Certificado Ambiental, estos serán emitidos para cada uno de los proyectos ejecutados en el contrato, conforme formato adjunto. Esta medida será de carácter obligatorio.
4. Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la política del BID OP-704, Gestión del Riesgo de Desastres, que señala que los diseños finales de las obras deben incorporar los elementos necesarios para reducir su vulnerabilidad a las amenazas más comunes de las zonas donde éstas se implantarán (inundaciones, movimientos sísmicos, deslizamientos y vulcanismo).
5. Certificado de intersección de áreas protegidas (georreferenciación del proyecto y mapa de intersección de áreas protegidas)
6. Actas de entrega recepción de desechos del proyecto a las bodegas.
7. Entregar el informe de Socialización del proyecto, que deberá ejecutar el contratista, por cada proyecto.
8. Presentar un listado de los materiales devueltos a bodega, detallando cantidad, peso estimado de cada uno de los materiales, por cada proyecto
9. Entregar el respectivo archivo fotográfico de la ejecución de cada proyecto.
10. Presentar el informe de quejas o reclamos, por cada proceso
11. Informes ambientales trimestrales del proyecto emitidos por el contratista de acuerdo al formato aprobado por el BID para CERTIFICADO AMBIENTAL con todos los anexos conforme a los formatos proporcionados o el justificativo de no aplica en el caso que corresponda. Este informe debe ser presentado para cada uno de los proyectos reportados como individual al BID.
12. El contratista adjudicado deberá cumplir con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo de CNEL EP
13. El contratista deberá entregar a la bodega de la CNEL EP UN Santa Elena el material retirado del sistema (brazo, lámpara, fotocélulas, etc.), las luminarias de descarga deberán ser devueltos a bodega y almacenados en los puntos de acopio previa coordinación con el área de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
14. El contratista adjudicado antes de iniciar con la obra deberá presentar ante el área de Seguridad Industrial el Plan Mínimo de Seguridad y/o Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
15. Cumplir con las distancias de seguridad.
16. El contratista debe cumplir obligatoriamente con lo establecido en el **Anexo 4** Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas
17. Hojas de seguridad de los materiales a ser instalados.
18. Acta entrega recepción de la lista de verificación de las GBPA
19. Reporte de medidores nuevos, reutilizados o retirados
20. Reporte de transformadores nuevos, reutilizados o retirados.
21. Reporte de los tranformadores que no tengan PCBs

En relación al procedimiento descrito, pongo a su conocimiento el alcance: "El

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2022-0141-M

La Libertad, 26 de mayo de 2022

documento es de aplicación obligatoria para los servidores públicos del área de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Fiscalizadores, Administradores de Contrato y para Contratistas y/o Subcontratistas, cuyo objeto de contratación sea servicio u obra en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Martín Tomás Baquerizo Orrala
LÍDER DE SI, SSO Y RS - STE

Referencias:

- CNEL-STE-IC-2022-0207-M

Copia:

Srta. Ing. Mayra Soledad Villao Alejandro
Profesional Socio Ambiental - STE

Sr. Ing. Julio César Carranza Muñoz
Administrador de UN CNEL EP, Encargado - STE

Sr. Mgs. Fausto Felipe Gusque Quinde
Director de Distribución, Encargado - STE

Sr. Luis Enrique Drouet Contreras
Asistente Jurídico - STE